

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR N°
(000006)

"Por la cual se hace una exaltación a la memoria y obra del maestro Orlando Fals Borda"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las que le confiere el Acuerdo Superior No. 004 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

El sociólogo e investigador Orlando Fals Borda se constituyó en vida como padre de la sociología en Colombia, al preocuparse por las investigaciones de tipo humanista y sociológicas, procurando por la integración y la acción social.

El maestro Orlando Fals Borda es el precursor del Método de la Investigación de la Realidad Social con la Investigación Acción Participativa (I.A.P.).

Es deber del Honorable Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, rendir honores a quienes contribuyan con al práctica científica, el arte, la academia, la investigación y la formación intelectual de nuestra Alma Mater.

En mérito a lo anterior expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir honores póstumos al Maestro barranquillero Orlando Fals Borda, sociólogo, escritor e investigador de las ciencias sociales.

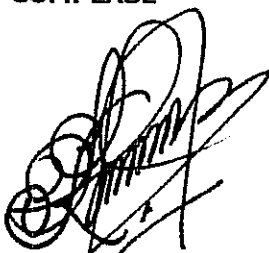
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el viernes 15 de agosto de 2008 día de duelo Universitario en la Universidad del Atlántico e izar la bandera del Alma Mater a media asta frente a la sede del centro de estudios superiores para honrar la memoria del ilustre maestro y poner de ejemplo su vida y obra intelectual para ser coherente con su pensamiento y estimular la producción en ese mismo camino.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a sus familiares, allegados, a todos los medios de comunicación y exhibir en carteleras de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **14 AGO. 2008**


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente del Consejo Superior


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario del Consejo Superior